



Lima, 03 de Mayo del 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000085-2023-GG-ONP

Designación de Coordinadora de la Unidad Funcional de Defensoría de el/la Asegurada/o

VISTOS:

El Memorando N° 000332-2023-GG-ONP, del 3 de mayo de 2023, de la Gerencia General; y el Informe N° 000234-2023-OAJ-ONP, del 3 de mayo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado con la finalidad que las entidades del Estado se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos, asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, en el marco de la normativa precitada, mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2021-GG/ONP se conforma la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o al interior de la Jefatura de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), disponiéndose que se encargue de gestionar y atender los requerimientos de defensa de las/los aseguradas/os, así como las quejas, reclamos y sugerencias, relacionadas con la prestación de los servicios que brinda la entidad a la ciudadanía, a fin de garantizar sus derechos o intereses en el marco de los sistemas previsionales; designándose al Coordinador de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o;

Que, actualmente el rol de Coordinador/a de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o se encuentra vacante;

Que, mediante Contrato del Servicio Civil por el Incremento Extraordinario y Temporal de Actividades para Servidores Civiles N° 30-2023-ONP se contrata bajo el

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 03 de mayo de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0073 6717 1003 7573



régimen del servicio civil a la señora Katherine Johanna Castillo Mena como Asesora de Alta Dirección II para la Jefatura de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a partir del 1 de mayo de 2023, por lo que se estima necesaria su designación como Coordinadora de la Unidad Funcional de Defensoría de la/del Asegurada/o, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000234-2023-OAJ-ONP del 3 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la designación de la servidora Katherine Johanna Castillo Mena, Asesora de Alta Dirección II para la Jefatura de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), como Coordinadora de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, en adición a sus funciones, mediante el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); y los artículos 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación de Coordinadora de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o

Desígnase a la señora Katherine Johanna Castillo Mena, Asesora de Alta Dirección II para la Jefatura de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), como Coordinadora de la Unidad Funcional Defensoría de la/del Asegurada/o, en adición a sus funciones, a partir del 3 de mayo de 2023.

Artículo 2. Notificación

Notifícase la presente resolución a la señora Katherine Johanna Castillo Mena, así como a la Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución entre las/los servidoras/res de la entidad.



Artículo 4. Publicación

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MIRTHA A. RAZURI ALPISTE
GERENTE GENERAL
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 03 de mayo de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0073 6717 1003 7573

